



ACTA 237 (12 de diciembre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves doce de diciembre del dos mil trece, siendo las 10:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre del 2013.
3. Análisis y Resolución del oficio N° 132-PS-GADMM-2013 suscrito por el Ab. David Crespo Procurador Sindico; Tema: Aprobación en primer debate sobre la "Ordenanza para el Fomento de las Actividades Deportivas y Recreativas, Aprobación de Personería Jurídica, Reformas de Estatutos y Registro de Directorios de las Organizaciones Deportivas Barriales y Parroquiales del Cantón Mera".
4. Análisis y Resolución del Oficio N° 142-SG-GADMM-2013 de fecha 10 de diciembre del 2013, presentado por el Dr. Pablo López Secretario General; Tema: Renuncia irrevocable.
5. Clausura de la Sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2013.-Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 132-PS-GADMM-2013 SUSCRITO POR EL AB. DAVID CRESPO PROCURADOR SINDICO; TEMA: APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE LA "ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, APROBACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA, REFORMAS DE ESTATUTOS Y REGISTRO DE DIRECTORIOS DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL CANTÓN MERA".

Señor Alcaldesa: Se de lectura al documento.

Secretario: se da lectura al oficio N° 132-PS-GADMM-2013 suscrito por el Ab. David Crespo Procurador Sindico:

Revisada la citada ordenanza, en merito a la realidad del cantón Mera, he considerado debe suprimirse el texto tipificado en los artículos 11, 12, 13, 14, de la Ordenaza, en razón de que: El articulo q104 del Código Organico de Planificación y Finanzas Publicas prohíbe a las entidades



y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria.

Ing. Luis Llallico, Manifiesta que el a elaborado el proyecto de ordenaza y la misma se encuentra enmarcado en el ámbito legal

Lic. Octavio Pisango, manifiesta que la mencionada ordenaza debe ser analizadá por la Comisión de Legislación por lo que yo propongo y elevo a moción se de por conocido y se envíe a la Comisión para el respectivo análisis.

Sra. Gladys Villavicencio, apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, proponente; Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N.- 543 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: dar por conocido LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, APROBACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA, REFORMAS DE ESTATUTOS Y REGISTRO DE DIRECTORIOS DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL CANTÓN MERA” y se dispone a prósecretaría trasladar a la Comisión de Legislación para el respectivo análisis.

4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 142-SG-GADMM-2013 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2013, PRESENTADO POR EL DR. PABLO LÓPEZ SECRETARIO GENERAL; TEMA: RENUNCIA IRREVOCABLE.

Señor Alcaldesa: Se de lectura al documento.

Secretario: se da lectura al oficio N° 142-SG-GADMM-2013 suscrito por el Dr. Pablo López Secretario General:

La presente es portadora de un cordial y efusivo saludo y el sincero deseo que la Estrella de Belén y el nacimiento del Niño Jesús ilumine en esta navidad cada uno de vuestros corazones.

Aprovecho la ocasión para expresar mi agradecimiento sincero a usted y por su digno intermedio al Concejo en pleno, por la oportunidad depositada en mi persona para desempeñar el cargo de Secretario General del GAD Municipal de Mera.

Motivos estrictamente profesionales, que espero que sepan comprender me obliga a tomar la decisión de finalizar la relación laboral con la municipalidad de Mera y por ende presentar mi **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo en mención.



Me despido atentamente, reiterando mi agradecimiento y deseo de éxitos en vuestras funciones orientadas a la búsqueda del bienestar de la colectividad de Mera.

Ing. Luis Llallico, manifiesta que se le agradece por los servicios brindados a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, por lo que elevo a moción se acepte la renuncia al Dr. Pablo Santiago López Freire Secretario General.

Sra. Flora Saravia, apoya la moción.

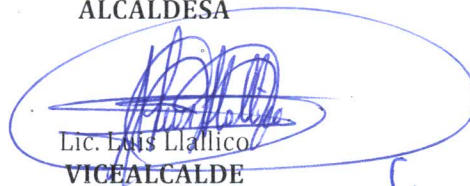
RESOLUCIÓN N.- 544 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aceptar LA RENUNCIA IRREVOCALBE PRESENTADA POR EL DR. PABLO SANTIAGO LÓPEZ FREIRE EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, por lo que se encarga la SECRETARIA GENERAL a la Lic. Yadira Rogel, hasta que se nombre el titular.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la señora Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 10H45. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 237 de 12 de diciembre del 2013

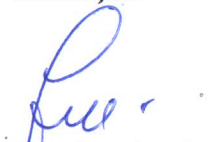
Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA



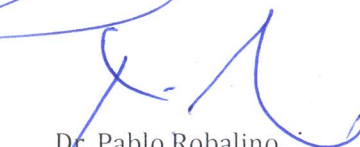
Lic. Luis Llallico
VICEALCALDE




Lic. Octavio Pisango.
CONCEJAL




Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA



Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL



Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA



Dr. Pablo Santiago López Freire
Secretario General

Mera



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA
ADMINISTRACIÓN 2009 -2014**



Oficio NO. 142 -SG-GADMM-2013
Mera, diciembre 10 de 2013

Master

Mirian Jurado

ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL DE MERA

Presente.-

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
10 DIC. 2013
5435 A
Carlos

De mi consideración:

La presente es portadora de un cordial y efusivo saludo y el sincero deseo que la Estrella de Belén y el nacimiento del Niño Jesús ilumine en esta navidad cada uno de vuestros corazones.

Aprovecho la ocasión para expresar mi agradecimiento sincero a usted y por su digno intermedio al Concejo en pleno, por la oportunidad depositada en mi persona para desempeñar el cargo de Secretario General del GAD Municipal de Mera.

Motivos estrictamente profesionales, que espero que sepan comprender me obliga a tomar la decisión de finalizar la relación laboral con la municipalidad de Mera y por ende presentar mi **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo en mención.

Me despido atentamente, reiterando mi agradecimiento y deseo de éxitos en vuestras funciones orientadas a la búsqueda del bienestar de la colectividad de Mera.

Atentamente,

Dr. Pablo López Freire

Concejo